

Transcripción del Decreto del Libertador, Simón Bolívar, el 13 de noviembre de 1828 para la construcción de un coliseo en Caracas.

## República de Colombia

Intendencia del

Departamento de Venezuela

Caracas, 19 de diciembre 1828

Señores José María Ponce y Ambrosio Cardozo

Su Excelencia el Jefe Superior en oficio de

antes de ayer me dice lo que sigue:

El señor Ministro de Estado del Departamento del Interior con fecha del 16 de noviembre último me transcribe el siguiente decreto:

“El Libertador Presidente ha expedido con fecha 13 de este mes el decreto que sigue:

Considerando

1°.- Que la construcción de casas de coliseo contribuyen al ornato de las ciudades, y

2°.- Que aquellos establecimientos bien dirigidos influyen en las reformas de las costumbres, pues pueden darse en ellos sanas lecciones de moral,

teniendo presente la solicitud que por conducto del Jefe Superior Civil y Militar de Venezuela me ha dirigido José María Ponce y Ambrosio Cardozo, reducida a pedir algunos privilegios para llevar a efecto la obra de un coliseo en la ciudad de Caracas decreto:

Artículo 1º.- Se concede a José María Ponce y Ambrosio Cardozo el permiso que solicitan para formar un teatro en Caracas en el mismo sitio en que en los años anteriores se han representado personalmente algunas piezas dramáticas.

Artículo 2º.- Los empresarios de esta obra gozarán de un privilegio exclusivo para dar al público esta clase de diversiones por el término de quince años que se contarán desde el día en que se abra el coliseo.

Artículo 3º.- Se concede también a los mismos empresarios la gracia de que no paguen en los dos primeros años, derechos, ni contribución alguna por las representaciones que dieren al público; pero pasados dichos dos años contribuirán en cada uno de los posteriores para los hospitales de caridad con el producto íntegro de una diversión.

El ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Lo digo a vuestra señoría para su inteligencia y concepto que los comunique a los interesados”.

Lo transcribo a vuestra señoría para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde a vuestra señoría.

Firma y rúbrica.